

DECISIONES

DECISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA COMISIÓN

de 11 de diciembre de 2012

por la que se determinan los límites cuantitativos y se asignan cuotas de sustancias reguladas de conformidad con el Reglamento (CE) n° 1005/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre las sustancias que agotan la capa de ozono, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013

[notificada con el número C(2012) 8899]

(Los textos en lenguas alemana, española, francesa, húngara, inglesa, italiana, maltesa, neerlandesa, polaca y portuguesa son los únicos auténticos)

(2012/782/UE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n° 1005/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre las sustancias que agotan la capa de ozono ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 10, apartado 2, y su artículo 16, apartado 1,

Considerando lo siguiente:

- (1) El despacho a libre práctica en la Unión de sustancias reguladas importadas está sujeto a límites cuantitativos.
- (2) La Comisión debe determinar esos límites y asignar cuotas a empresas.
- (3) Tiene que determinar, asimismo, las cantidades de sustancias reguladas distintas de los hidroclorofluorocarburos que pueden utilizarse para usos esenciales de laboratorio y análisis y las empresas que pueden utilizarlas.
- (4) La determinación de las cuotas asignadas para usos esenciales de laboratorio y análisis ha de garantizar el respeto de los límites cuantitativos establecidos en el artículo 10, apartado 6, aplicando el Reglamento (UE) n° 537/2011 de la Comisión, de 1 de junio de 2011, sobre el mecanismo de asignación de las cantidades de sustancias reguladas que se autorizan para usos de laboratorio y análisis en la Unión de conformidad con el Reglamento (CE) n° 1005/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre las sustancias que agotan la capa de ozono ⁽²⁾. Dado que esos límites cuantitativos incluyen cantidades de hidroclorofluorocarburos autorizados para usos de laboratorio y análisis, la producción e importación de hidroclorofluorocarburos para esos usos deben regularse asimismo mediante dicha asignación.

(5) La Comisión publicó un «anuncio a las empresas que tengan la intención de importar a la Unión Europea, o exportar desde esta, sustancias reguladas que agotan la capa de ozono en 2013 y a las empresas que vayan a solicitar una cuota para 2013 respecto a dichas sustancias destinadas a usos analíticos y de laboratorio (2012/C 53/09)» ⁽³⁾ y, en respuesta, recibió declaraciones de importaciones previstas para 2013.

(6) Los límites cuantitativos y las cuotas deben determinarse para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013, con arreglo al ciclo de notificación anual previsto en el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono.

(7) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité establecido por el artículo 25, apartado 1, del Reglamento (CE) n° 1005/2009.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Límites cuantitativos para el despacho a libre práctica

Las cantidades de sustancias reguladas sometidas al Reglamento (CE) n° 1005/2009 que pueden despacharse a libre práctica en la Unión en 2013 a partir de fuentes exteriores a la Unión se ajustarán a lo indicado a continuación:

Sustancias reguladas	Cantidad [en kilogramos ponderados según el potencial de agotamiento de la capa de ozono (PAO)]
Grupo I (clorofluorocarburos 11, 12, 113, 114 y 115) y grupo II (otros clorofluorocarburos totalmente halogenados)	22 033 000,00
Grupo III (halones)	18 222 010,00

⁽¹⁾ DO L 286 de 31.10.2009, p. 1.

⁽²⁾ DO L 147 de 2.6.2011, p. 4.

⁽³⁾ DO C 53 de 23.2.2012, p. 18.

Sustancias reguladas	Cantidad [en kilogramos ponderados según el potencial de agotamiento de la capa de ozono (PAO)]
Grupo IV (tetracloruro de carbono)	9 295 220,00
Grupo V (1,1,1-tricloroetano)	1 500 001,50
Grupo VI (bromuro de metilo)	870 120,00
Grupo VII (hidrobromofluorocarburos)	1 869,00
Grupo VIII (hidroclorofluorocarburos)	5 314 106,00
Grupo IX (bromoclorometano)	294 012,00

Artículo 2

Asignación de cuotas para el despacho a libre práctica

1. La asignación de cuotas de los clorofluorocarburos 11, 12, 113, 114 y 115 y de otros clorofluorocarburos totalmente halogenados durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013 corresponderá a los fines indicados y a las empresas que figuran en el anexo I.

2. La asignación de cuotas de halones durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013 corresponderá a los fines y a las empresas que figuran en el anexo II.

3. La asignación de cuotas de tetracloruro de carbono durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013 corresponderá a los fines y a las empresas que figuran en el anexo III.

4. La asignación de cuotas de 1,1,1-tricloroetano durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013 corresponderá a los fines y a las empresas que figuran en el anexo IV.

5. La asignación de cuotas de bromuro de metilo durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre

de 2013 corresponderá a los fines y a las empresas que figuran en el anexo V.

6. La asignación de cuotas de hidrobromofluorocarburos durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013 corresponderá a los fines y a las empresas que figuran en el anexo VI.

7. La asignación de cuotas de hidroclorofluorocarburos durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013 corresponderá a los fines y a las empresas que figuran en el anexo VII.

8. La asignación de cuotas de bromoclorometano durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013 corresponderá a los fines y a las empresas que figuran en el anexo VIII.

9. Las cuotas específicas de las empresas corresponderán a lo que figura en el anexo IX.

Artículo 3

Cuotas para usos de laboratorio y análisis

Las cuotas para la importación y producción de sustancias reguladas para usos de laboratorio y análisis en el año 2013 se asignarán a las empresas que figuran en el anexo X.

Las cantidades máximas que podrán producirse o importarse en 2013 para usos de laboratorio y análisis asignadas a dichas empresas figuran en el anexo XI.

Artículo 4

Período de vigencia

La presente Decisión será aplicable a partir del 1 de enero de 2013 y expirará el 31 de diciembre de 2013.

Artículo 5

Destinatarios

Los destinatarios de la presente Decisión serán las siguientes empresas:

1 ABCR Dr. Braunagel GmbH & Co. (DE) Im Schleht 10 76187 Karlsruhe Alemania	2 Aesica Queenborough Ltd. North Street Queenborough Kent, ME11 5EL Reino Unido
3 AGC Chemicals Europe, Ltd. PO Box 4, Hillhouse Site Thornton Cleveleys, Lancs, FY5 4QD Reino Unido	4 Airbus Opérations S.A.S. Route de Bayonne 316 31300 Toulouse Francia
5 Albany Molecular Research (UK) Ltd Mostyn Road Holywell Flintshire, CH8 9DN Reino Unido	6 Albemarle Europe SPRL Parc Scientifique Einstein Rue du Bosquet 9 1348 Louvain-la-Neuve Bélgica
7 Arkema France SA 420, rue d'Estienne D'Orves 92705 Colombes Cedex Francia	8 Arkema Química SA Avenida de Burgos 12 28036 Madrid España

9 Ateliers Bigata SAS 10, rue Jean Baptiste Perrin, 33320 Eysines Cedex Francia	10 BASF Agri Production SAS 32 rue de Verdun 76410 Saint-Aubin lès Elbeuf Francia
11 Bayer Crop Science AG Gebäude A729 41538 Dormagen Alemania	12 Diverchim SA 100, rue Louis Blanc 60765 Montataire Cedex Francia
13 Dow Deutschland Anlagengesellschaft mbH Bützflether Sand 21683 Stade Alemania	14 DuPont de Nemours (Nederland) BV Baanhoekweg 22 3313 LA Dordrecht Países Bajos
15 Dyneon GmbH Industrieparkstrasse 1 84508 Burgkirchen Alemania	16 Eras Labo 222 D1090 38330 Saint Nazaire les Eymes Francia
17 Eusebi Impianti Srl Via Mario Natalucci 6 60131 Ancona Italia	18 Eusebi Service Srl Via Vincenzo Pirani 4 60131 Ancona Italia
19 Fire Fighting Enterprises Ltd. 9 Hunting Gate, Hitchin SG4 0TJ Reino Unido	20 Fujifilm Electronic Materials (Europe) NV Keetberglaan 1A Haven 1061 2070 Zwijndrecht Bélgica
21 Gedeon Richter Plc. Gyomroi ut 19-21 H-1103, Budapest Hungria	22 Gielle di Luigi Galantucci Via Ferri Rocco, 32 70022 Altamura (BA) Italia
23 Halon & Refrigerants Services Ltd. J. Reid Trading Estate Factory Road, Sandycroft Deeside, Flintshire CH5 2QJ Reino Unido	24 Harp International Ltd Gellihirion Industrial Estate Rhondda, Cynon Taff Pontypridd CF37 5SX Reino Unido
25 Honeywell Fluorine Products Europe B.V. Laarderhoogtweg 18 1101 EA Amsterdam Países Bajos	26 Honeywell Specialty Chemicals GmbH Wunstorfer Strasse 40 Postfach 100262 30918 Seelze Alemania
27 Hovione Farmaciencia SA Sete Casas 2674-506 Loures Portugal	28 Hydraulik-liftsysteme/Walter Mayer GmbH Heinrich-Hertz-Str. 3 76646 Bruchsal Alemania
29 ICL-IP Europe B.V. Fosfaatweg 48 1013 BM Amsterdam Países Bajos	30 Laboratorios Miret SA Géminis 4, 08228 Terrassa, Barcelona España
31 LGC Standards GmbH Mercatorstr. 51 46485 Wesel Alemania	32 LPG Técnicas en Extinción de Incendios, SL C/ Mestre Joan Corrales 107-109 08950 Esplugas de Llobregat, Barcelona España
33 Ludwig-Maximilians-Universität Department Chemie Butenandstr. 5-13 (Haus D) 81377 München Alemania	34 Mebrom NV Assenedestraat 4 9940 Rieme Ertvelde Bélgica
35 Merck KgaA Frankfurter Strasse 250 64271 Darmstadt Alemania	36 Meridian Technical Services Ltd P.O. Box 16919 UJ- SE3 9WE London Reino Unido

37 Mexichem UK Ltd. PO Box 13 The Heath Runcorn Cheshire WA7 4QX Reino Unido	38 Ministry of Defence Defence Fuel Lubricants and Chemicals P.O. Box 10.000 1780 CA Den Helder Países Bajos
39 Panreac Química S.L.U. Pol. Ind. Pla de la Bruguera, C/ Garraf 2 08211 Castellar del Vallès-Barcelona España	40 Poż-Pliszka Sp. z o.o. ul.Szczecińska 45 80-392 Gdańsk Polonia
41 R.P. Chem s.r.l. Via San Michele 47 31062 Casale sul Sile (TV) Italia	42 Safety Hi-Tech S.r.l. Via Cavour 96 67051 Avezzano (AQ) Italia
43 Savi Technologie Sp. z o.o. Ul. Wolnosci 20 Psary 51-180 Wroclaw Polonia	44 Sigma Aldrich Chemie GmbH Riedstrasse 2 89555 Steinheim Alemania
45 Sigma Aldrich Chimie SARL 80, rue de Luzais L'isle d'abeau Chesnes 38297 St Quentin Fallavier Francia	46 Sigma Aldrich Company Ltd The Old Brickyard, New Road Gillingham SP8 4XT Reino Unido
47 Solvay Fluor GmbH Hans-Böckler-Allee 20 30173 Hannover Alemania	48 Solvay Fluores France 25 rue de Clichy 75442 Paris Francia
49 Solvay Specialty Polymers France SAS Avenue de la Republique 39501 Tavaux Cedex Francia	50 Solvay Specialty Polymers Italy SpA Viale Lombardia 20 20021 Bollate (MI) Italia
51 Sterling Chemical Malta Ltd 48 Squad Nru 2, Triqix, Xatt, Pta 9044 Pietà Malta	52 Sterling S.p.A. Via della Carboneria 30 06073 Solomeo di Corciano (PG) Italia
53 Syngenta Crop Protection Surrey Research Park 30 Priestly Road Guildford Surrey GU2 7YH Reino Unido	54 Tazzetti S.p.A. Corso Europa n. 600/a 10070 Volpiano (TO) Italia
55 TEGA Technische Gase und Gastechnik GmbH Werner-von-Siemens-Strasse 18 97076 Würzburg Alemania	56 Thomas Swan & Co Ltd. Rotary Way Consett County Durham DH8 7ND Reino Unido

Hecho en Bruselas, el 11 de diciembre de 2012.

Por la Comisión
Connie HEDEGAARD
Miembro de la Comisión

ANEXO I

GRUPOS I Y II

Cuotas de importación de los clorofluorocarburos 11, 12, 113, 114 y 115 y de otros clorofluorocarburos totalmente halogenados que se asignan a los importadores de acuerdo con el Reglamento (CE) n° 1005/2009 para su uso como materia prima y como agente de transformación en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013

Empresas

Honeywell Fluorine Products Europe BV (NL)
Mexichem UK Limited (UK)
Solvay Specialty Polymers Italy S.p.A. (IT)
Syngenta Crop Protection (UK)
Tazzetti S.p.A. (IT)
TEGA Technische Gase und Gastechnik GmbH (DE)

ANEXO II

GRUPO III

Cuotas de importación de halones que se asignan a los importadores de acuerdo con el Reglamento (CE) n° 1005/2009 para su uso como materia prima y para usos críticos en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013

Empresas

ABCR Dr. Braunagel GmbH & Co. (DE)
Ateliers Bigata (FR)
BASF Agri Production SAS (FR)
ERAS Labo (FR)
Eusebi Impianti Srl (IT)
Eusebi Service Srl (IT)
Fire Fighting Enterprises Ltd (UK)
Gielle di Luigi Galantucci (IT)
Halon & Refrigerant Services Ltd (UK)
Hydraulik-liftsysteme/Walter Mayer GmbH (DE)
LPG Técnicas en Extinción de Incendios, SL (ES)
Meridian Technical Services Ltd (UK)
Poz Pliszka (PL)
Safety Hi-Tech S.r.l (IT)
Savi Technologie Sp. z o.o. (PL)

ANEXO III

GRUPO IV

Cuotas de importación de tetracloruro de carbono que se asignan a los importadores de acuerdo con el Reglamento (CE) n° 1005/2009 para su uso como materia prima y como agente de transformación en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013

Empresas

Arkema France SA (FR)
Dow Deutschland Anlagengesellschaft mbH (DE)
Mexichem UK Limited (UK)
Solvay Fluores France (FR)

ANEXO IV

GRUPO V

Cuotas de importación de 1,1,1-tricloroetano que se asignan a los importadores de acuerdo con el Reglamento (CE) n° 1005/2009 para su uso como materia prima en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013

Empresas

Arkema France SA (FR)
Fujifilm Electronic Materials Europe (BE)

ANEXO V

GRUPO VI

Cuotas de importación de bromuro de metilo que se asignan a los importadores de acuerdo con el Reglamento (CE) n° 1005/2009 para su uso como materia prima en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013.

Empresas

Albemarle Europe SPRL (BE)
ICL-IP Europe BV (NL)
Mebrom NV (BE)
Sigma Aldrich Chemie GmbH (DE)

ANEXO VI

GRUPO VII

Cuotas de importación de hidrobromofluorocarburos que se asignan a los importadores de acuerdo con el Reglamento (CE) n° 1005/2009 para su uso como materia prima en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013

Empresas

ABCR Dr. Braunagel GmbH & Co. (DE)
Albany Molecular Research (UK)
Hovione Farmaciencia SA (PT)
R.P. Chem s.r.l. (IT)
Sterling Chemical Malta Ltd (MT)
Sterling S.p.A. (IT)

ANEXO VII

GRUPO VIII

Cuotas de importación de hidroclorofluorocarburos que se asignan a los importadores de acuerdo con el Reglamento (CE) n° 1005/2009 para su uso como materia prima en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013.

Empresas

ABCR Dr. Braunagel GmbH & Co. (DE)
AGC Chemicals Europe, Ltd. (UK)
Aesica Queenborough Ltd. (UK)
Arkema France SA (FR)
Arkema Química SA (ES)
Bayer CropScience AG (DE)
DuPont de Nemours (Nederland) B.V. (NL)
Dyneon GmbH (DE)
Honeywell Fluorine Products Europe B.V. (NL)
Mexichem UK Limited (UK)
Solvay Fluor GmbH (DE)
Solvay Specialty Polymers France SAS (FR)
Solvay Specialty Polymers Italy S.p.A. (IT)
Tazzetti S.p.A. (IT)

ANEXO VIII

GRUPO IX

Cuotas de importación de bromoclorometano que se asignan a los importadores de acuerdo con el Reglamento (CE) n° 1005/2009 para su uso como materia prima en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013.

Empresas

Albemarle Europe SPRL (BE)
ICL-IP Europe BV (NL)
Laboratorios Miret SA (ES)
Sigma Aldrich Chemie GmbH (DE)
Thomas Swan & Co Ltd (UK)

ANEXO IX

(Información comercial confidencial — no destinada a la publicación)

ANEXO X

Empresas autorizadas a producir o importar para usos de laboratorio y análisis

La asignación de cuotas de las sustancias reguladas que pueden utilizarse para usos de laboratorio y análisis corresponderá a las empresas siguientes:

Empresas

ABCR Dr. Braunagel GmbH & Co. (DE)
Airbus Opérations SAS (FR)
Arkema France SA (FR)
Diverchim SA (FR)
Gedeon Richter Plc. (HU)
Harp International Ltd. (UK)
Honeywell Fluorine Products Europe BV (NL)
Honeywell Specialty Chemicals GmbH (DE)
LGC Standards GmbH (DE)
Ludwig-Maximilians-Universität (DE)
Merck KGaA (DE)
Mexichem UK Limited (UK)
Ministry of Defense (NL)
Panreac Química S.L.U. (ES)
Sigma Aldrich Chemie GmbH (DE)
Sigma Aldrich Chimie SARL (FR)
Sigma Aldrich Company Ltd (UK)
Solvay Fluor GmbH (DE)
Tazzetti S.p.A. (IT)

ANEXO XI

(Información comercial confidencial — no destinada a publicación)
